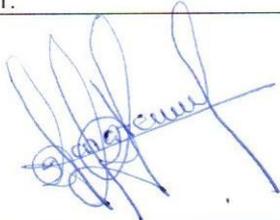




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 6 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-15-2021 (01 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-16-2021 (07 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-17B-2021 (12 de julio de 2021), FCQ-C-ACT-18-2021 (15 de julio de 2021) FCQ-C-ACT-19A-2021 (16 de agosto de 2021) y FCQ-C-ACT-21-2021 (06 de septiembre de 2021)."
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres y Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
V.- Firma autógrafa del titular:	



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

20 de octubre de 2021

Acta de sesión 53/2021

VII. Hipervínculo al Acta

<https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/>



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2021
Consejo Técnico

06 de septiembre de 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día seis de septiembre del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química, PE), Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Areli del Carmen Ortega Martínez (catedrática), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Hilda Mariel Durán Vázquez (Suplente del Consejero Alumno) y Azís Ricoy López (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha cinco de septiembre del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El Mtro. **Gabriel Zárate Flores** da la bienvenida a todos los presentes e informa que existen dos solicitudes de participación para la convocatoria *Premio "Arte, Ciencia, Luz"* al mejor trabajo recepcional 2021, mostrando las bases incluidas en la convocatoria, así como la solicitud de los egresados del PE de Ingeniería Química Claudio Antonio Reyes Antonio y del PE de Ingeniería Petrolera Rogelio Salazar Ramos, y solicita a este Consejo Técnico la conformación del Jurado, que, de conformidad con el punto 3 del proceso de la convocatoria, deberá estar integrado por cinco académicos, quienes revisarán los trabajos receptorales mencionados para confirmar su participación en la convocatoria en mención. Al respecto, este Consejo Técnico propone a los académicos: Dra. Sara Núñez Correa, Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez, Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez, Dr. Daniel Ramón López Liévano y Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Único: se aprueba que los cinco académicos propuestos sean los responsables de realizar la revisión de los trabajos receptorales que participarán en la convocatoria *Premio "Arte, Ciencia, Luz"* al mejor trabajo recepcional 2021 y determina que, para estar en condiciones de cumplir con los lineamientos, el resultado deberá entregarse a la Dirección de la Facultad a más tardar el día lunes 20 de septiembre a las 20 horas, tal como se indica en el punto 4 del proceso.

2. En virtud de la aprobación de la descarga del académico de tiempo completo, Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós, para la realización de sus estudios de doctorado y quien es actualmente el coordinador del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) del programa educativo (PE) ingeniería ambiental, el Mtro. Gabriel Zárate Flores propone a la **Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez**, profesora de tiempo completo adscrita al PE ingeniería en biotecnología, como *coordinadora temporal del SIT del PE ingeniería ambiental en el actual semestre (agosto 2021 – enero 2022)*.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2021
Consejo Técnico

06 de septiembre de 2021

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Único: se aprueba que la **Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez**, sea la coordinadora del SIT del PE ingeniería ambiental durante este semestre (agosto 2021 – enero 2022).

3. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, secretaria de la Facultad, informa a este Consejo Técnico que organizó y realizó el evento de inducción y bienvenida *Conoce tu Universidad* para los alumnos de nuevo ingreso de los cuatro programas educativos generación 2021 el pasado 14 de agosto del presente donde se tuvo la participación de 130 estudiantes, de la Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefa de la carrera ingeniería química), Mtra. Mónica Linda Vidal Moreno (académica del AFBG y enlace de Internacionalización en la Facultad). En este evento se abordaron los temas relacionados con el Estatuto de los Alumnos, Área de Formación Básica General (AFBG), conformación por áreas de conocimiento de los programas educativos, movilidad, entre otros temas. Menciona que se encuentra dispuesto en el banner de la página institucional de la Facultad información relacionada con este evento. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Único: se da por enterado y aprueba el evento ya realizado por la Mtra. Leticia Valencia Argüelles, Conoce tu Universidad, pues apuntala la formación integral de los estudiantes de nuevo ingreso 2021.

4. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, secretaria de la Facultad, informa a este Consejo Técnico que se cuentan con solicitudes de baja temporal extemporánea por asignatura de los siguientes alumnos:

No.	Alumno	Matrícula	PE	Asignatura	NRC
1	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	IQ	Fundamentos de transferencia de calor y masa	59733
2			IQ	Fundamentos de transferencia de calor y masa	58891
3			IB	Psicología política: Liderazgo	92880

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Único: se aprueban las bajas temporales extemporáneas solicitadas por los alumnos indicados.

5. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, secretaria de la Facultad, solicita a este Consejo Técnico que todas las peticiones, debidamente justificadas, de *baja temporal extemporánea por asignatura y por semestre, agosto 2021 – enero 2022*, que los alumnos de licenciatura y posgrado realicen sean aprobadas por acuerdo en esta reunión, ésto en virtud de que el personal administrativo se encuentra laborando de manera escalonada y al continuar el



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-21-2021
Consejo Técnico**

06 de septiembre de 2021

semáforo epidemiológico en color rojo, no se tiene la certeza que llegarán a laborar y se complica aun más la administración de todos las actividades propias de esta Secretaría. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO

Primero: se aprueba que toda solicitud de baja temporal extemporánea por experiencia educativa y/o por semestre sea tramitada y esta acta de Consejo Técnico respalde el proceso.
Segundo: esta acta de Consejo Técnico solo aprueba toda solicitud de baja temporal extemporánea por asignatura realizada hasta el 19 de noviembre del presente.
Tercero: esta acta de Consejo Técnico aprueba durante todo este periodo la baja temporal del actual semestre.

6. La Mtra. María de Jesús García Pérez, coordinadora del SIT del programa educativo ingeniería química (IQ) comparte con este Consejo Técnico el *Reporte General de Tutoría del periodo pasado, febrero – julio 2021*, del cual se desprende el siguiente análisis: se cuenta con 36 tutores los cuales brindan atención a 403 alumnos. Se tuvo una participación constante de 30 tutores con atención y reporte de las sesiones de tutorías lo que significa una participación del 83%. Asimismo, se contabiliza la participación de 282 alumnos activos en tutoría lo que implica una participación del 70%. En general el 17% de profesores (6) no atendió tutoría, lo que implica que 52 estudiantes (17%) de ingeniería química no tuvieron orientación académica. Así también, se detectó que 69 estudiantes no asistieron a la tutoría, lo que representa el 13% de la población indicada, en su mayoría son estudiantes de los últimos periodos. También, informa a este órgano colegiado el *Programa de Trabajo del actual semestre, agosto 2021 – enero 2022*, del *SIT de ingeniería química*. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO

Primero: se aprueba el *Reporte General de Tutoría del periodo pasado, febrero – julio 2021* entregado por la coordinadora del SIT de Ing. Química, Mtra. María de Jesús García Pérez.
Segundo: se aprueba el *Programa de Trabajo del actual semestre, agosto 2021 – enero 2022*, del *SIT de ingeniería química* elaborado por la Mtra. María de Jesús García Pérez.

7. El **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 112** alumno del Doctorado en Ingeniería Química (DIQ), solicita muy atentamente a este Consejo Técnico se apoye su solicitud de baja temporal extemporánea del semestre próximo pasado, febrero – julio 2021 (202151), en virtud de haber tenido problemas económicos y personales, muy fuertes, que le impidieron realizar sus actividades correctamente. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

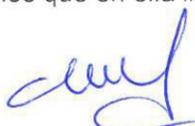
ACTA FCQ-C-ACT-21-2021
Consejo Técnico

06 de septiembre de 2021

Único: se aprueba que se tramite la baja temporal extemporánea del alumno del Doctorado en Ingeniería Química **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 112** Departamento de Control Escolar.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las dieciocho horas con cero minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad


Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad


Ing. Cinthya Resenia Lourith Reyes
Jefe de Carrera del PE de IQ

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro


Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez
Catedrático

Hilda Mariel Durán Vázquez
Consejero Alumno (suplente)

Azis Ricoy López
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."